



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2906

CHILLAN VIEJO, 02.06.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 38 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 18 Horas Escuela Lollinco y 20 Horas Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.06.2014.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE	: <b>JOSELINE ALEXANDRA SOTOMAYOR MORA</b>
RUN	: <b>16.668.841-8</b>
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON MENCIÓN EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y DEL LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 18 HORAS ESCUELA LLOLLINCO : 20 HORAS ESCUELA NEBUCO
FECHA	: DESDE 09.06.2014 HASTA EL 28.07.2014
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / MGB / MMV / CHBG / RMR / epi

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.